

Expediente: 1027/18
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BARRIONUEVO HERMES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 15/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BARRIONUEVO, HERMES-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1027/18



H20461484768

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BARRIONUEVO HERMES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1027/18.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 14/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$35.820,49 en concepto de PLANILLA FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 20.108,22, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 14 de octubre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador de Área.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de \$ 15.640 (PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA)(se hace constar que se abona la suma de \$ 17.000 por pago de honorarios y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$ 1.360), resulta la suma de \$ 15.640), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA FIRME DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS regulados a favor de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809519975540, CBU N° 2850608750095199755405 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, CUIT N° 27324773687.
- b) Las sumas de \$ 1.700 (PESOS UN MIL SETECIENTOS) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 1.360 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059)

, desde la cuenta N° 560809519975540, CBU N° 2850608750095199755405, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-
MMJ

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.